

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **DERECHO DEL TRABAJO**

Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2023/24
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nombre Asignatura:	Derecho del Trabajo
Código:	5570022
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	TERCERO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

COM01 Tener capacidad de análisis y síntesis.

COM08 Tener compromiso ético en el trabajo.

COM09 Fomentar, garantizar, conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la

Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores

propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos.

COM20 Tener conciencia de la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y fomentar su cumplimiento en la administración y dirección de las empresas.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

- 1.- El Derecho del Trabajo: origen, funciones, fuentes y sujetos.
- 2.- El Derecho del Empleo y la Política de Empleo.
- 3.- El marco jurídico de la relación individual de trabajo.
- 4.- El marco colectivo de las relaciones de trabajo.
- 5.- Breve referencia al Sistema de Protección Social

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	60

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

ACTIVIDADES FORMATIVAS

AF2-Clases teóricas-prácticas

El profesor abordará de forma clara y concisa las principales ideas y conocimientos de

cada módulo, procurando conectarlos con la realidad económica y de gestión de la empresa, y dando un marcado carácter práctico de su explicación.

Durante la explicación el profesor incorporará en la medida de lo posible pequeñas aplicaciones prácticas de cada concepto, facilitando para cada módulo una bibliografía

básica y una selección de materiales en Internet.

AF7. Trabajo autónomo del estudiante.

El alumno deberá resolver, con ayuda de materiales bibliográficos o jurisprudenciales, los

casos prácticos o preguntas de autoevaluación que le encomiende el profesor.

Trabajo de investigación. El alumno podrá, siempre tras alcanzar un acuerdo con el profesor, desarrollar lecturas o trabajos de investigación sobre materias o aspectos propios

de la asignatura.

METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1 Método Expositivo

MD2 Resolución de ejercicios y problemas

MD6 Estudio y trabajo autónomo

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SE1 Examen Teórico

SE2 Examen Práctico

SE4 Evaluación de trabajos y proyectos individuales o en grupo

SE6 Asistencia participativa a clase

La calificación se determinará, básicamente, por la nota obtenida en un examen teórico-práctico sobre el conjunto de materias y competencias que se establecen para esta asignatura.

Esa nota podrá ser complementada, en su caso, según el proyecto docente respectivo,

mediante la realización de trabajos individuales o en grupo, o con la valoración que pudiera hacerse de su participación activa en clase.

Los proyectos docentes concretarán el sistema de evaluación específico que se utilizará.

No obstante, los proyectos docentes podrán optar por un sistema de evaluación continua,

en cuyo caso, la calificación se determinará, básicamente, en función de los resultados de

las distintas pruebas teórico-prácticas que vayan desarrollándose por el alumno, en función

de lo establecido por el concreto profesor o profesores en sus respectivos proyectos docentes.

Criterio de calificación

El sistema de calificación será el siguiente:

-Aprobado por curso: se realizarán dos pruebas eliminatorias a lo largo del curso; una

correspondiente a 5 temas del programa de la asignatura y otra correspondiente a los restantes 5 temas de los 10 del programa. Las pruebas consistirán en la resolución de un determinado número de preguntas tipo test, con opción múltiple, de carácter teórico práctico, necesitándose obtener una puntuación equivalente al 50% del número de preguntas. Cada pregunta correcta sumará un punto; cada respuesta incorrecta restará 0,25 puntos; las preguntas en blanco no puntuarán.

Es necesario aprobar cada prueba de manera independiente sin que pueda realizarse media

entre los resultados obtenidos en cada una de ellas. Las pruebas superadas a lo largo del curso se guardarán para el examen final de la asignatura (primera convocatoria).

En la calificación final se podrán tener en cuenta otros elementos de evaluación positiva (tales como asistencia, participación en clase, asistencia a clases adicionales, resolución de casos prácticos, realización de trabajos, etc.), que, a juicio del profesor de la asignatura, sean merecedores de ello.

No se guardarán las calificaciones de las pruebas superadas a lo largo del curso para la

segunda y tercera convocatorias.

-Examen Final: se realizará un examen final tipo test, con opción múltiple, de carácter teórico práctico, necesitándose obtener una puntuación equivalente al 50% del número de preguntas.

Cada pregunta correcta sumará un punto; cada respuesta incorrecta restará 0,25 puntos; las

preguntas en blanco no puntuarán.

En las convocatorias segunda y tercera, la calificación correspondiente será la obtenida por el alumnado en un examen tipo test, con opción múltiple, de carácter teórico práctico,

necesitándose obtener una puntuación equivalente al 50% del número de preguntas. Cada pregunta correcta sumará un punto; cada respuesta incorrecta restará 0,25 puntos; las preguntas en blanco no puntuarán.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.